



DECRETO N° 858

CHIGUAYANTE, 03 MAY 2013

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 de Julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de pedido interno N° 6614 de fecha 30 de Abril de 2013, de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones, que solicita un servicio de levantamiento topográfico perimetral en Cementerio Municipal; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 22 de Abril de 2013 correspondiente al proveedor **GEO MAPA Y SERVICIOS LTDA.** Rut. **79.918.400-1**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 37-Adq. de fecha 30 de Abril del 2013; El Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de levantamiento topográfico perimetral en Cementerio Municipal actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de levantamiento topográfico perimetral en Cementerio Municipal al proveedor **GEO MAPA Y SERVICIOS LTDA.** Rut. **79.918.400-1**, por un monto total \$238.000 (doscientos treinta y ocho mil pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 6614, de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones.

3°. Destínese un servicio de levantamiento topográfico perimetral en Cementerio Municipal, de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.11.001, Estudios e Investigaciones.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**HECTOR CHAVEZ NORIEGA**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/REG/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 03 MAYO 2013 HORA 10:50  
PROCEDENCIA Juridico  
FIRMA [Signature] 2



1050